RESOLUCIÓN No. 33000-00640
(08 de mayo DE 2026)

" "Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica FGN-RNO-IPSE-0013-2026" "

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; la Ley 1882 de 2018; el Decreto 1082 de 2015; el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017; la Resolución de nombramiento No. 3199 del 16 de abril de 2024, proferida por la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación; el Acta de Posesión No. 0705 del 30 de abril de 2024; así como en las facultades delegadas mediante la Resolución No.0-0043 del 11 de febrero de 2026 de julio de 2017, "Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", y conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 07369 del 08 de octubre de 2025, "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación", versión 08, y en concordancia con las normas civiles y comerciales que regulan la materia, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio con radicado No.2026334000112413 de fecha 27 de marzo de 2026, se allegó el estudio previo, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Sedes Seccional Santander de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, en el cual justificó la necesidad de: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REPUESTOS ELÉCTRICOS, LUMINARIAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL."** en consecuencia la Entidad procedió a publicar el día 27 de marzo de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**: El aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, cuentan con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8926 expedido el 26 de marzo de 2026, por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, por un valor de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($406.483.200).**

TERCERO: Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0013-2026**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4

del Decreto 1082 de 2015, se recibió una observación por parte del interesado FF SOLUCIONES S.A., cuya respuesta fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso NO es superior a US$125.000 que corresponde a $511.708.497 y previo recibo de seis (06) solicitudes de las siguientes empresas que acreditaron su calidad de MiPymes: MULTISUMINISTROS M Y D S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S., PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., WARGO S.A.S., CONVIL SOLUCIONES S.A.S., MV SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.

En virtud de lo anterior, la convocatoria fue limitada en su participación a MiPymes Nacionales, en atención a las condiciones operativas y logísticas que demanda la ejecución del contrato, toda vez que el suministro y la entrega de los bienes objeto de contratación deberán realizarse de manera oportuna en diversos municipios y departamentos del territorio nacional, de modo que restringir la participación a MiPymes de carácter municipal o departamental podría generar una limitación injustificada en el número de posibles oferentes con capacidad real de atender de forma integral, continua y eficiente las obligaciones contractuales en la totalidad del ámbito geográfico requerido.

QUINTO: Que el día 10 de abril de 2026, se publicó en el Sistema electrónico de Contratación Pública- SECOP II, la Resolución No.0515 de la misma fecha, Por medio de la cual se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0013-2026**, así como el Pliego de Condiciones Definitivo.

SEXTO: Que dentro del término de publicidad del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0013-2026,** no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

SÉPTIMO: Que el día 21 de abril de 2026, se realizó el cierre del proceso y la apertura del sobre técnico habilitante de las tres (3) ofertas que fueron recibidas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FGN-RNO-IPSE-0013-2026 LA BODEGA ELECTRICA S.A.S	LA BODEGA ELECTRICA SAS	Oferta en evaluación	21/04/2026 8:32 AM	0 COP
MV SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS FISCALIA 2026	MV SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	Oferta en evaluación	20/04/2026 7:02 PM	0 COP
FGN-RNO-IPSE-0013-2026	UNION TEMPORAL MATERIALES DE CONTRUCCION FISCALIA GENERAL -2026	Oferta en evaluación	20/04/2026 5:39 PM	0 COP

OCTAVO: Que el día 28 de abril de 2026, la Entidad realizó la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, cuyo resumen de verificación fue el siguiente:

RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO FGN-RNO-IPSE-0013-2026				
No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1.	UNION TEMPORAL MATERIALES DE CONTRUCCION FISCALIA GENERAL -2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	MV SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	LA BODEGA ELECTRICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOVENO: El Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes estuvo a disposición de los proponentes hasta el 04 de mayo de 2026 a las 11:59 p. m.; dentro de dicho plazo no se recibieron observaciones ni solicitudes de subsanación, razón por la cual se mantuvo el resultado de cumplimiento de las tres (3) propuestas presentadas.

DÉCIMO: Que el día 06 de mayo de 2026 se publicó, a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, el listado de proponentes habilitados para la apertura del Sobre N.° 2 – Oferta Económica.

LISTADO DE PROPONENTES HABILITADOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE 2 ECONÓMICO

No.	PROPONENTE
1.	UNION TEMPORAL MATERIALES DE CONTRUCCION FISCALIA GENERAL -2026
2.	MV SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.
3.	LA BODEGA ELECTRICA S.A.S.

DÉCIMO PRIMERO: Que atendiendo los resultados de la evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, se procedió a realizar el día 07 de mayo de 2026, la apertura del sobre económico y verificación del Anexo No.4 Oferta Económica de los proponentes habilitados, concluyéndose por parte del comité evaluador:

RESUMEN VERIFICACION OFERTA ECONÓMICA

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
1.	UNION TEMPORAL MATERIALES DE CONTRUCCION FISCALIA GENERAL -2026	CUMPLE

2.	MV SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.	CUMPLE
3.	LA BODEGA ELECTRICA S.A.S.	CUMPLE

En virtud de lo anterior, el listado definitivo de los proponentes habilitados para participar en la puja dinámica fue conformada por tres proponentes: **UNION TEMPORAL MATERIALES DE CONTRUCCION FISCALIA GENERAL -2026**, **MV SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.** y **LA BODEGA ELECTRICA S.A.S.**

DÉCIMO SEGUNDO: Que el día 07 de mayo de 2026, a las 04:00 p. m., se dio inicio a la puja dinámica a través del mecanismo de Subasta Inversa en la plataforma SECOP II, la cual arrojó el siguiente informe de resultados:

1. El precio base de arranque de la subasta inversa electrónica fue: **$ 61.070.346,00**
2. Se realizaron lances presentando un valor final de **$ 36.290.000,00**
3. Como resultado se evidenció un ahorro respecto del valor inicial del 40.58%
4. Total de proponentes habilitados para participar en la subasta: 3
5. Total de lances: 6

Informe de la Subasta "FGN-RNO-IPSE-0013-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL NORORIENTAL
Fecha de Inicio actual	07/05/2026 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	07/05/2026 16:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	6

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	36.290.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (61.070.346,00 COP)	24.780.346,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	40.58%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
LA BODEGA ELECTRICA SAS		3
MV SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS		1
UNION TEMPORAL MATERIALES DE CONTRUCCION FISCALIA GENERAL -2026		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	UNION TEMPORAL MATERIALES DE CONTRUCCION FISCALIA GENERAL -2026	36.290.000,00 COP	52.250.000,00 COP	40.58%	2

2	MV SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	36.200.000,00 COP	36.200.000,00 COP	37,45%	1
3	LA BODEGA ELECTRICA SAS	41.000.000,00 COP	55.000.000,00 COP	32,86%	3

Evolución de los Lances por Proveedor

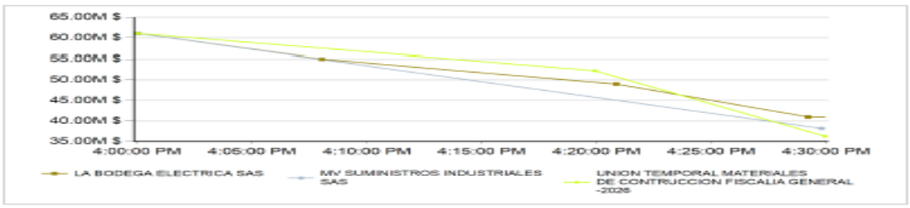

DÉCIMO TERCERO: Que atendiendo los resultados del evento de subasta, el comité evaluador requirió al proponente **UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026,** con el fin de que justificará el precio ofrecido en el Evento de Subasta, cuya respuesta fue allegada a través de la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II.

DÉCIMO CUARTO: Que el comité evaluador mediante oficio de fecha 07 de mayo de 2026, emitió concepto respecto del análisis de los resultados del evento de subasta, manifestando que el oferente que realizó el ultimo lance cumple con los requisitos Técnicos, Jurídicos y Financieros requeridos por la Entidad y recomendaron la adjudicación del proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0013-2026,** a la **UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026**, por el valor total del presupuesto asignado al proceso, esto es la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($406.483.200)** IVA incluido, así como todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, por cuanto fue el oferente que presentó el mejor lance en el evento de subasta.

DÉCIMO QUINTO: Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, previo análisis de lo acontecido en el presente proceso de selección, recomendó en sesión del 08 de mayo de 2026, a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0013-2026,**a la **UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026**, por el valor total del presupuesto asignado al proceso, esto es la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($406.483.200).**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0013-2026,** cuyo objeto

consiste en: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REPUESTOS ELÉCTRICOS, LUMINARIAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL.”** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, al proponente **UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026**, integrada por el señor **DANIEL TARAZONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.220.557 expedida en Bucaramanga**,** con participacion del 40% y el **GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS** con NIT 900702609-2 con participacion del 60%**;** Union Temporal **r**epresentada legalmente por el señor **DANIEL TARAZONA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.220.557expedida en Bucaramanga**,** por el valor total del presupuesto asignado al proceso, esto es la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($406.483.200)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8926 expedido el 26 de marzo de 2026 por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente Acto Administrativo al representante legal del proponente favorecido de acuerdo con lo previsto en el Título III Capítulo IV artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos a través de publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a lo(s) día(s) 08 del mes de mayo de 2026

MATILDE GÓMEZ BAUTISTA Firmado electrónicamente por MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Fecha: 2026.05.08 12:00:01 -05'00'

MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA Y FECHA
Proyectó:	Xiomara A García Aguilar	**XIOMARA ALEJANDRA GARCIA AGUILAR** Firmado electrónicamente por Xiomara Alejandra Garcia Aguilar Fecha: 2026.05.08 11:07:45 -05'00'
Revisó y Aprobó:	Nydia Janneth Moreno Beltran	**NYDIA JANNETH MORENO BELTRAN** Firmado electrónicamente por Nydia Janneth Moreno Beltran Fecha: 2026.05.08 11:46:09 -05'00'
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		